

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2010



ACTA No. 22

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 10 de setiembre del 2010, se reunieron en la oficina de Seguridad Ciudadana (base Alerta Ventanilla), bajo la presidencia del Señor Alcalde del Distrito de Ventanilla (e), JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
AMILTON JAIR PRADO BARRON
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra

CONSTATAcion DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Secretaria General del Concejo, informa al Señor Alcalde, que se encuentran listas para su lectura y posterior aprobación, las actas Nos. 15, 16, 17 y 18, las mismas que fueron APROBADAS POR UNANIMIDAD por parte del Concejo Municipal Distrital, no existiendo observaciones a su texto.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el Plan de Seguridad Integral del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

DESPACHO

1.- Dictamen No. 019-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo aprobar la petición de tierras del Estado, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al predio ubicado frente a la Calle 1, de la Urbanización Perú Bid y pasaje G del Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel-Douglas, cuya área de terreno es 11, 700.04 metros cuadrados, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Construcción de un mirador y mejoramiento de áreas aledañas-distrito de Ventanilla". (A la Orden del Día)



PEDIDO



1.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Evelyn Fabiola Segura Nole, con la finalidad de operar a su menor hijo, quien sufre de una malformación física la cual lo ha impedido desarrollarse normalmente. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el Plan de Seguridad Integral del distrito de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Con la venia de la Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, se cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien preside el Comité de Defensa Civil del distrito de Ventanilla, quien señala el Plan de Seguridad Integral 2010 establece en forma precisa las competencias distritales y sectoriales de los organismos que conforman el SIDIDECI (Sistema Distrital de Defensa Civil) en la atención de las emergencias y rehabilitación de manera coordinada para prevenir desastres y atender incidencias, el mismo que obliga a asumir el compromiso de las autoridades en los demás niveles, tales como las Juntas Distritales de Defensa Civil, organismos públicos y privados del distrito de Ventanilla; teniéndose como marco referencial el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI aprobado mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, por lo que es muy importante la aprobación del mencionado plan por parte del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el Plan de Seguridad Integral del distrito de Ventanilla, cuyo anexo 01 formará parte integrante del Acuerdo que se emita; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

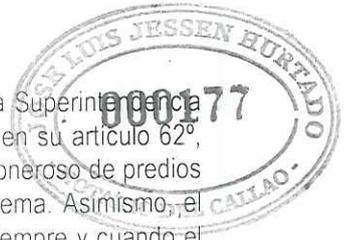
2.- Dictamen No. 019-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo aprobar la petición de tierras del Estado, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al predio ubicado frente a la Calle 1, de la Urbanización Perú Bid y pasaje G del Pueblo Joven Francisco Tudela Van Breugel-Douglas, cuya área de terreno es 11, 700.04 metros cuadrados, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Construcción de un mirador y mejoramiento de áreas aledañas-distrito de Ventanilla". (A la Orden del Día)

Toma la palabra, el Dr. Javier Reymer Aragón, en calidad de Presidente de la Comisión de Administración, indicando que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en atención a la solicitud de transferencia predial a título gratuito del terreno de 11 770,04 m², ubicado frente a la Calle 1, de la Urbanización Perú Bid y Pasaje G del P. J. Francisco Tudela Van Breugel - Douglas de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao, para destinarlo a fines recreativos; solicita la remisión de: Plano Perimétrico-Ubicación, Memoria Descriptiva y Ante-Proyecto de la obra a realizar, con las firmas y vistos de los profesionales correspondientes, además de la zonificación y factibilidad económica para su ejecución; asimismo se remita el Acuerdo de Concejo que autorice la adjudicación de predios del Estado, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 61° de la Ley Orgánica de Municipalidades. La Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro y la Sub Gerencia de Estudios y proyectos remiten, a través del Memorando N° 874-2010/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, los documentos solicitados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en su Oficio N° 06718-2010/SBN-GO-JAD, debidamente sellados y firmados, siendo estos los siguientes:

- Memoria Descriptiva.
- Plano Perimétrico
- Plano de Ubicación
- Memoria Descriptiva del Proyecto de la obra a realizar.
- Plano del Proyecto de obra a ejecutar.



Que, respecto a la solicitud de transferencia predial efectuada por la Entidad Edil a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA prescribe en su artículo 62°, que la transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios del dominio privado estatal, que se realiza entre las entidades conformantes del Sistema. Asimismo, el artículo 63° indica que la transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento. Por lo que, se advierte que la finalidad de la solicitud de transferencia predial, materia del presente análisis, es la ejecución del Proyecto de Construcción de un Mirador y Mejoramiento de Áreas Aledañas, en un área de terreno de 11,675.74 m², siendo necesario que el Concejo Municipal apruebe dicha petición efectuada a la Superintendencia de Bienes Nacionales, por parte del Señor Alcalde.



El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la petición de la adjudicación de tierras del Estado, efectuada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Superintendencia de Bienes Nacionales respecto del predio ubicado frente a la Calle 1, de la Urbanización Perú Bid y Pasaje G del P. J. Francisco Tudela Van Breugel – Douglas de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao, cuya área de terreno es 11 770.04 m²; con la finalidad ejecutar el proyecto "Construcción de un Mirador y Mejoramiento de Áreas Aledañas – Distrito de Ventanilla"; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin que se brinde un apoyo económico por la suma de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Evelyn Fabiola Segura Nole, con la finalidad de operar a su menor hijo, quien sufre de una malformación física la cual lo ha impedido desarrollarse normalmente. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita se brinde un apoyo económico por la suma de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) a la Sra. Evelyn Fabiola Segura Nole, con la finalidad de operar a su menor hijo, quien sufre de una malformación física la cual lo ha impedido desarrollarse normalmente; motivo por el cual al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2 del artículo 10°, que indica es atribución de los Regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día", razón por la cual se solicita el apoyo social correspondiente.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, para que se otorgue vía una subvención social, el monto de S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a la Sra. Evelyn Fabiola Segura Nole, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42934785, domiciliada en la Mz. T4 Lt. 28 A.H. Defensores de la Patria, con la finalidad que su menor hijo pueda ser intervenido quirúrgicamente, al padecer de una malformación física. Asimismo, **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, viabilizar la cobertura presupuestal y/o trámites correspondientes, con la celeridad que el caso amerita; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDÍA
Dr. Javier E. Reymer Aragón
Alcalde